



Nota sobre los rangos de edad de los padres adoptantes e hijos adoptivos:

La legislación colombiana establece un rango de edad específico de los hijos adoptivos, de acuerdo a la edad de los padres adoptantes que ya han sido ingresados a la lista de espera.

Rango 1	Padres de los 25 a los 45 años: niños y niñas de 0 a 59 meses (4 años).
Rango 2	Padres de los 46 a los 50 años: niños y niñas de 5 a 10 años.

Importante:

Para pertenecer al rango 1, ambos padres deben tener una edad inferior a los 45 años. Si alguno de los padres supera esta edad, se determina la edad mínima del hijo adoptivo así: Restando "45" a la edad del padre que supera el rango 1

Importante:

La edad de los padres no se congela una vez ingresan a la lista de espera.